Radicado: 66170310500120210030801
Demandante: Claudia Patricia Largo Bueno y otros
Demandado: Work Construcciones S.A.S. y otro

MAGISTRADO: **JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ**

Pereira, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlo procedente, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación formulado por Work Construcciones S.A.S. y Q-Bica Construcciones S.A.S. contra el auto proferido por el Juzgado Laboral del Circuito de Dosquebradas el 24 de noviembre de 2023, por medio del cual se dispuso no practicar el dictamen decretado por el juzgado.

Notifíquese,

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ
Magistrado

Sin constancias ni firmas secretariales conforme artículo 9 de la Ley 2213 de 2022

Firmado Por:
Julio Cesar Salazar Muñoz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 002 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1def3918e12a9adb2002852ea73253d685b5714a08aec5e054af485e82c500cb**

Documento generado en 26/02/2024 07:23:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica